



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.128.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 07964-1 y la nota presentada por la Concejala del Frente Justicialista para la Victoria, Evangelina Garrappa y;

CONSIDERANDO:

Que la Concejala del Frente Justicialista para la Victoria Evangelina Garrappa, presentó una nota y certificado médico dirigida al Señor Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Rafaela solicitando licencia por encontrarse en recuperación dado que ha sido sometida a una intervención quirúrgica el pasado lunes 6 de Junio.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela establece en su art. N° 12 que si un concejal se ausenta más de dos Sesiones consecutivas deberá solicitar un permiso por tiempo determinado el que deberá ser aprobado por mayoría simple de votos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Concédase licencia a la Concejala Evangelina Garrappa la cual fuera solicitada hasta el 01 de Julio de 2016 o fecha de alta que le otorguen si es anterior.

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los dieciséis días//
del mes de junio del año dos mil /
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela